CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 1607 DE 2012

Yo, LUZ ANGELA ROJAS TAUTIVA , identificado con cedula de ciudadanía No. 52.158.483 de Bogotá Tarjeta Profesional No. 66489-T en mi calidad de Revisora Fiscal **PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS** con **Nit: 830500675-8** declaro bajo la gravedad de juramento que esta empresa es contribuyente de Impuesto de Renta y Complementarios, es sujeto pasivo del Impuesto de Renta para la equidad CREE, y a su vez se encuentra a PAZ Y SALVO cumplido en los últimos seis (6) meses, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales en la parte patronal de Cajas de Compensación Familiar, y pago de nóminas según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 reforma estructural que dice:

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los (13) días del mes de Febrero de (2025), previa verificación por parte mía de los soportes de pago en seguridad social de la empresa en referencia.

Sin otro particular,

LUZ ANGELA ROJAS TAUTIVA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. TP 66489 - T
C.C 52.158.483 de Bogotá